

NEGOCIACIÓN XXVII CONVENIO COLECTIVO

Ferrocarril Metropolità de Barcelona, S.A.
ACTA núm. 17

Día: 28 de febrero de 2023

Lugar: Sala Guinardó

Personas Asistentes

En Representación de la Dirección (en adelante RD):

Esther Chamorro
Jordi Rodríguez
Antonio Pérez
Jessica Outeiriño
José Calvo

En Representación de las Personas Trabajadoras (en adelante RT):

Por CIM: Javier Sánchez, Francisco Pérez y Alberto Vázquez.

Asesores/as: Aitor Domingo y Dolores Ordoñez.

Por UGT: Sergio Hernández y Gabriel Benito.

Asesores/as: Jorge Gómez y Amada Álvarez.

Por CGT: Aitor García y Antonio Ceballos.

Asesores/as: Ángel Muñoz y M^a Cruz Álvarez.

Por CCOO: Marc Pous y Estela Capón.

Asesores/as: Marc Rodríguez y Marc Giménez.

Por CPTC: Sara Ribas y Dolores Llonch.

Asesores/as: Martín Villanueva y Jordi Rusiñol.

Por SO: Ángel J. González.

Asesores/as: Rebeca García.

Por SU: Xus Carrasco.

Asesores/as: Mercedes Portolés y Dafne Cepeda.

Secretario de actas: Jose Miguel Isidoro.

Como cuestión previa CIM manifiesta que a la reunión de hoy asisten como titulares Javier Sánchez y Francisco Pérez.

Como cuestión previa CGT manifiesta que a la reunión de hoy asiste como titular Antonio Ceballos.

Como cuestión previa CCOO manifiesta que a la reunión de hoy asisten como titulares Marc Pous y Estela Capón.

Como cuestión previa CPTC manifiesta que a la reunión de hoy asiste como titular Dolores Llonch.

Como cuestión previa SU manifiesta que a la reunión de hoy asiste como titular Xus Carrasco.

Se procede a la revisión y la firma del acta de la reunión anterior.

La RD inicia la reunión manifestando que hoy quiere compartir unas reflexiones sobre la negociación y la situación actual en la mesa negociadora. En primer lugar, compartiendo una manifestación realizada hace poco por CIM, la negociación debe estructurarse y no dar tumbos. Tenemos un preacuerdo de JP que han firmado todas las organizaciones excepto SO, 12 de 13 personas miembros de RT de la comisión negociadora. Se pregunta la RD que sucederá cuando haya un redactado definitivo de convenio, puesto que SO está trayendo distintas propuestas, pero no está de acuerdo con el acuerdo de jubilación parcial que formará parte del cuerpo del convenio. No debería haber distintas mayorías para distintos artículos del convenio. Respecto a los incrementos salariales, CIM y CCOO se han posicionado según parece, en contra del incremento

NEGOCIACIÓN XXVII CONVENIO COLECTIVO

Ferrocarril Metropolità de Barcelona, S.A.
ACTA núm. 17

lineal y falta por conocer el posicionamiento de SU. En caso de que se acordara lineal en el supuesto de un posicionamiento favorable de SU, cómo procederían CCOO y CIM. Parece que no hay unas mayorías estables y por ello la RD vuelve a poner de manifiesto la necesidad de contar con la figura de un presidente/a que ayude al desarrollo de la negociación, puesto que no es posible negociar 7 convenios a la vez. Se han de conseguir el máximo de acuerdos posibles y no se puede avanzar sin un consenso sobre la forma de aplicación de los incrementos de 2023. Antes de hablar de otros temas, hay que tener claro el incremento salarial de 2023. Se ha de hacer un esfuerzo para continuar con una negociación basada en la buena fe, por parte de todos, para que, como hasta ahora, no exista ningún bloqueo.

La RD adelanta que mañana estaría en disposición de traer un ejercicio de trabajo sobre los pluses y primas y su actualización en el 2024, atendiendo las peticiones recogidas en las distintas plataformas. Pero antes de avanzar en nada más, necesita saber cuál es la situación en cuanto al incremento máximo permitido por la LGPE en el 2023. La RD considera que es necesaria la figura de un/a presidente/a y un orden estructurado de los temas. La RD manifiesta los puntos de una propuesta de trabajo que está desarrollando que recoge por escrito los aspectos en lo que hay acuerdo hasta el día de hoy.

SU manifiesta que, después de analizar la situación, vuelven a su posición original, es decir, el previsto del 2,5%, tal como ya manifestaron en actas anteriores, creen que debe ser lineal para que toda la plantilla se vea beneficiada con el mismo importe de aumento sin discriminaciones y así empezar con la recuperación del poder adquisitivo perdido. Han valorado que como la temporalidad será mínimo de dos años, tendremos el tanto por ciento del 2024 para poder repartirlo en los diversos pluses o primas que se acuerden. Para acordarlas, habrá que acudir a las peticiones hechas por diferentes colectivos mediante entregas de firmas al Comité o asambleas sectoriales. Sin olvidar que también tenemos la herramienta de la clasificación profesional para analizar cada uno de los puestos de trabajo existentes y cuantificar las funciones que puedan ejercen en la actualidad y que no estén convenientemente retribuidas.

UGT manifiesta que discrepa con la RD, solo hay una propuesta de incremento salarial para el 2023, y es una subida lineal a sueldo base. No se ha presentado ninguna propuesta de incrementos de pluses y primas concretas por parte de ninguna opción sindical. UGT ha manifestado que, si la subida no es lineal y se han de subir pluses y primas, que el incremento ha de ser porcentual.

CIM manifiesta que su propuesta sobre subida de primas está plasmada en su plataforma. Lo que se ha estado valorando es que implica esta subida en el 2'5%. Este sindicato entiende que no hay una propuesta sobre pluses y primas que haya tenido un apoyo de forma mayoritaria.

CIM solicita un receso.

Tras el receso CIM responde a la RD sobre su posicionamiento que, sobre el 2023 su posición ha sido clara y ha quedado reflejada en las actas. Entienden que su postura es minoritaria dentro de la comisión negociadora en este momento, pero su voluntad es continuar trabajando para que las peticiones de las personas trabajadoras se vean reflejadas, lo máximo posible, en cualquier propuesta de convenio. Sobre poder aceptar el punto de los incrementos para 2023 que sea de manera lineal, manifiestan que para poder valorarlo bien hay que esperar a tratar los incrementos salariales de 2024, una vez tengan ~~el global~~ tratados estos incrementos será un punto que estará

NEGOCIACIÓN XXVII CONVENIO COLECTIVO

Ferrocarril Metropolità de Barcelona, S.A.
ACTA núm. 17

cerrado y podrán ver si están reflejadas las peticiones de diferentes colectivos sobre los incrementos de primas y pluses festivos que han solicitado. No se cierran a tratar los diferentes temas, indican que están en disposición de → tratar los incrementos de 2024, sobre cuál será el posicionamiento de este sindicato indican que ~~porque~~ corresponde a la plantilla esa valoración en asamblea, que valorarán las propuestas que se puedan hacer de convenio. Este sindicato hará caso a la asamblea general de personas trabajadoras y lo que se decida en ésta cuando valoren los diferentes apartados del convenio.

La RD pregunta a CIM si, a pesar de mantener una posición minoritaria y seguir en la negociación sin estar de acuerdo con la mayoría en la aplicación de los incrementos de 2023, o por lo menos, sin saber si está de acuerdo hasta mitad de 2024, ya que por el momento no se sabe lo que marcará la ley para 2024 y cuando se sepa, se tendrá que negociar, con el ánimo de avanzar, si se llega a un documento final consensuado con una mayoría de la parte social con un incremento lineal para 2023, en la línea que marca el CIM de trasladarlo a la plantilla ¿CIM va a trasladar a la plantilla esa propuesta final aunque no esté de acuerdo? No lo hizo con la propuesta final presentada por la RD el pasado día 30/1. Porque si no es así, todo esto son buenas palabras que no van a ningún sitio.

CIM manifiesta que valorará si se da salida a las peticiones de las personas trabajadoras cuando se vea el global sobre incrementos salariales cerrado y, muy a su pesar, indica que CIM no tiene la capacidad de convocar una asamblea general de personas trabajadoras como comité de empresa por sí solo, se debería haber valorado y aceptado en el Comité de Empresa, para respetar el mandato si se hubiera celebrado.

La RD manifiesta que entonces, antes de tratar cualquier tema, entiende que se han de tratar los incrementos de 2024.

CIM manifiesta que sí, además de la clasificación profesional dentro de la CNCC en un día extra, aunque la RD haya manifestado que no está en disposición de ampliar los días de negociación, esa es su propuesta de estructurar la negociación.

CCOO manifiesta que en la reunión anterior hicieron una pregunta sobre los incrementos adicionales de 2023, al no tener respuesta entienden que lo mejor para la plantilla es un incremento salarial lineal para 2023.

UGT vuelve a incidir en su pregunta, si CIM tiene alguna propuesta concreta para el año 2023 que la comparta con el resto de la RT para que se pueda valorar, porque no concretar está bien como estrategia sindical, pero todas las organizaciones se han posicionado sobre cómo se deben aplicar los incrementos para 2023 de una manera clara. Respetar el mandato de la asamblea está muy bien, pero hay que saber cómo se va a concretar eso en un redactado de convenio.

SO manifiesta que por SO no se haga, si hay un convenio muy bueno, a lo mejor hasta firmaría el acuerdo de jubilación parcial. La petición de posicionamiento viene en parte porque se encuentran desarbolados por la propuesta que hizo la RD. SO nunca va a firmar nada que signifique que una persona de metro va a cobrar menos que otra, si hay un 2'5% ha de ser lineal. Sobre la figura del presidente, SO ya dijo que no le gustaba, pero hay que hacer memoria y que, si llega un laudo, quien dicte el mismo no mirará las plataformas sino las propuestas realizadas por escrito en la mesa, ellos van a seguir entregando propuestas. Con eso no quieren decir que

NEGOCIACIÓN XXVII CONVENIO COLECTIVO

Ferrocarril Metropolità de Barcelona, S.A.
ACTA núm. 17

estén de acuerdo con la figura del presidente/a en este momento, pero todo convenio se sabe cómo empieza y no cómo acaba. Si el posicionamiento era lineal ha de seguirlo siendo después de la propuesta de la empresa, para 2024 hay que pensar en si se tienen límites de LGPE y cómo realizar los incrementos con la masa salarial disponible, una parte en salario base y el resto en pluses y primas. Entiende a CIM, pero ahora mismo, en 2023 SO lo tiene muy claro, en el 2024, para bien o para mal, ya se verá.

La RD agradece a SO la claridad y manifiesta que el 2024, claramente, hay que dejarlo acordado y si la LGPE no establece límite dejarlo previsto, en caso de que se acuerde un convenio de más de 1 año.

CGT manifiesta que les parece bien el paso adelante dado por la RD en su exposición inicial, ha repetido lo que viene diciendo CGT en cuanto a estructurar la negociación, cerrar temas y avanzar. Entiende a la RD cuando dice que hay muchas plataformas y que cada una es diferente. Si la mayoría de la RT está en la misma línea, hay que avanzar en ese camino, como por ejemplo desarrollando la plataforma del personal nocturno. Sobre los incrementos de 2023, hay un sindicato que no coincide con el resto de los sindicatos, y al igual que no hacen actos de fe para la RD tampoco lo hacen para sindicatos, si no hay una propuesta encima de la mesa no se puede valorar. En cambio, hay una propuesta de prácticamente de todos los sindicatos del 2'5% lineal para toda la plantilla. En 2023 se ha de recuperar el poder adquisitivo, siendo el 2'5% insuficiente, continúa proponiendo una prima de formación que ayude a la recuperación del poder adquisitivo. La RD puso encima de la mesa una propuesta que recuperaba parte de ese poder adquisitivo y hay que garantizar que todas las personas trabajadoras tengan garantizada esa recuperación primero, aunque no trabaje festivos o no conduzca furgonetas. Hay que garantizar que nadie se lleve todo el pastel y que otras personas tengan una subida de 0€. Les parece bien que la RD traiga una propuesta de primas atendiendo a las peticiones de la parte social, pero quieren avanzar, negociar, asegurar y garantizar la recuperación de poder adquisitivo, primero tratando el 2023 y recuerdan que propusieron tratar las categorías. Hay peticiones muy concretas de muchos colectivos que creen saber dónde han de estar y quieren empezar ya con esa clasificación. Sobre la figura de presidente/a, no estamos en un momento tan conflictivo ni de bloqueo como para que sea necesaria esta figura, ya que no hay ninguna movilización convocada ni ningún conflicto y se está dialogando. Si hay voluntad de negociar y una mayoría dispuesta a tirar para adelante, habrá que respetar a la mayoría. Puede ser que CGT en otra ocasión esté en minoría y no por ello se parará el convenio.

CIM manifiesta que, ellos no están aquí para iluminar a nadie sobre cómo debe actuar. Consideran que son el sindicato que tiene la plataforma más detallada en cuanto a las peticiones que incluyen, y algunas coinciden con las peticiones de las asambleas como subir primas de algunas categorías y la subida de las primas de festivos. ¿Que esto choca con el 2'5%?, por supuesto, por eso solicitaban poder hacer cálculos y su repercusión en el 2'5% y compensarlo con una prima que permita superar ese límite. No quieren bloquear, ni mucho menos, la negociación. Se ha de avanzar y para 2024 valorar los incrementos. Quien considere que para 2024 no va a haber límites, ojalá tenga razón, pero es un factor que se ha de tener en cuenta a la hora de negociar ya que nos lleva afectando durante muchos años y no parece que la situación vaya a cambiar. Si va a haber limitación en 2023 y 2024, proponen subir los pluses y primas este año ya que entienden que la afectación será igual.

NEGOCIACIÓN XXVII CONVENIO COLECTIVO

Ferrocarril Metropolità de Barcelona, S.A.
ACTA núm. 17

SO manifiesta que ahora mismo los que están perdiendo son los compañeros que se pudieran jubilar en este momento. Si en 2024 van a haber limitaciones, habiendo un acuerdo marco, que para algunas cosas se sigue y para otras no, probablemente la ley establecerá unos incrementos, entonces se tendrán que buscar fórmulas para 2024 poniendo un límite sobre el salario base y el resto a pluses y primas. Todo el mundo ha de recibir esos incrementos, de la forma que sea. 2023 ha de ser lineal y a partir de 2024, el incremento que hubiera habido en 2023 de lineal y el resto a primas. Realizarán la propuesta por escrito.

La RD pregunta si proponen dejar cerrados ahora los incrementos de 2024.

SO responde que habrá que dejarlo cerrado cuando toque. Dejando cerrado un plan A y un plan B por si existen límites en la LGPE.

La RD responde que es exactamente la propuesta final que presentó la RD; incremento lineal en 2023 y para 2024 determinar los pluses a incrementar en la negociadora y, en caso de que no haya límites, negociar la aplicación de los incrementos.

SO manifiesta que, sobre la propuesta final de la RD, ya manifestaron que los argumentos podrían ser válidos, pero entendieron que eran insuficientes. La finalidad de que un convenio económico fuera suficiente no se cumplía a su entender.

La RD responde que se refería al artículo de incrementos salariales.

SO responde que hay que tratarlo. Sobre la clasificación, recuerdan que para ellos es clasificación y no valoración, que no ocurra como en el convenio de 1998 de TB donde se llegó a establecer una doble escala salarial con complementos ad-personam incluidos.

La RD manifiesta que, en la sesión de mañana, intentará aportar un ejercicio que recoge o lo intenta, las distintas peticiones de incremento de primas y pluses y se tratarán los incrementos de 2024, porque está de acuerdo en que se han de dejar cerrados.

CGT pregunta si la empresa va a dar respuesta a todos los aspectos planteados la semana pasada sobre el personal nocturno.

La RD responde que está trabajando en ello con las direcciones de mantenimiento, el servicio médico y PRL. Ha realizado un compendio con las distintas peticiones para dar respuesta a todo lo que tiene referencia con el personal nocturno.

CGT solicita anular la reunión del 8 de marzo por estar convocada una huelga general, así como la monográfica y la formación de PRL previstas.

La RD indica que acepta la petición de en anular la reunión del 8/3, tratará con prevención sobre la monográfica y, sobre la formación, existe el derecho de cualquier persona a trabajar con normalidad y que aquellas personas que no realicen la formación, por acogerse a su derecho a huelga, podrán realizar la sesión otro día.

SO, al igual que CGT, entienden que no debería haber reunión de la CNCC. La formación solicita que se calendarice para otro día.

NEGOCIACIÓN XXVII CONVENIO COLECTIVO

Ferrocarril Metropolità de Barcelona, S.A.
ACTA núm. 17

CIM entiende la petición, pero no se debería anular la reunión, sino trasladarla. Proponen como posibilidad el lunes 6/3.

La RD responde que se va a proceder a anular la reunión del día 8 pero también el día 7 para que las direcciones puedan preparar la jornada de huelga y buscará cómo recuperar estas dos sesiones más adelante. Se contestará a la petición de anular la monográfica y la formación. Las formaciones no se pueden anular así como así porque alguien puede ver lesionados sus derechos, la RD prefiere que quien quiera acogerse a su derecho a huelga se le programe la sesión otro día.

SO responde que su petición no la hacen únicamente por las personas trabajadoras que reciban la formación, sino por las personas formadoras asignadas para impartirla.

La RD responde que entonces se estaría presuponiendo que la persona formadora va a hacer huelga. No se pueden quitar actividades o servicios por si alguien quiere hacer huelga, si acuden alumnos/as pero no el formador, no se impartirá, pero ha de respetarse el derecho de huelga y el derecho a trabajar de todas y todos.

Todas las personas asistentes consienten en la publicación de sus nombres que aparecen en la presente acta.

Sin nada más a tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las 12.00 horas del día indicado, y según el calendario acordado se cita a las personas asistentes a la siguiente reunión para el miércoles 01 de marzo de 2023, a las 9.30 horas en Guinardó.

Representación de la Dirección

Representación de las Personas Trabajadoras

CIM

UGT

CGT

CCOO

CPTC

SO

SU